

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Apolinar Sanchez y otro
Demandado	Porvenir S.A. y otros
Radicación n.º	76001 31 05 010 2018 00196 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 077

Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Una vez revisado el expediente, se advierte que se incurrió en un error en la parte resolutive del auto 061 del 22 de enero al indicar que la audiencia programada dentro del presente asunto se realizaría el 25 de enero de 2025, cuando en realidad fue agendada el para el JUEVES 30 de enero de 2025 a las 10:30 am. En ese sentido se aclara dicha providencia.

Por lo anterior, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR que la audiencia programada dentro del proceso se llevará a cabo el **30 DE ENERO DE 2025 a las 10:30 AM.**

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.
Fecha **28/01/2025**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria